

DISTRITO DE CÚCUTA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DURANIA N. S.

Avenida 2 Nº 10-05 Barrio Las Escalinatas jprmunicipaldur@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad a lo establecido en el artículo 446 y en concordancia con el art. 110 del C.G.P., se fija la presente lista por un día y en traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, las liquidaciones del crédito presentadas por las partes actoras.

FIJACIÓN - ABRIL 02 de 2024- 8:00 A.M.

NÚMERO DE EXP.	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	ASUNTO	FECHA EMPIEZA A CORRER TRASLADO	TÉRMINO	VENCIMIENTO
2024-00027-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN	LEONORA PÉREZ MEJÍA	PERLA ADRINA DEL ROCÍO VILLAMIZAR JOSÉ ALEXANDER MENDOZA GÓMEZ	Traslado ART. 110 C.G.P	03 DE ABRIL DE 2024 8:00 A.M.	Tres (03) días	05 DE ABRIL DE 2024 6:00 p.m.

Luz Dary Rey Medina Secretaria